

**ADENDA A LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA
EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO Y LA
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE PARA EL
DESARROLLO DEL PROGRAMA e2 “Estudiante x Emprendedor”**

En Santander, a 30 de julio de 2018

REUNIDOS

De una parte, D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana, en calidad de Rector Magnífico de la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH), en virtud del Decreto 42/2015, de 10 de abril, del Consell, por el que se nombra Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche (DOCV 7503, de 13 de abril de 2015) y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell (DOCV nº4861 de 13 de octubre de 2004) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, modificados por el Decreto 105/2012 de 29 de junio, del Consell (DOCV nº 6808, de 2 de julio de 2012).

De otra parte, D. Francisco Javier Martínez García, Director General de la Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero (en adelante UCEIF), con C.I.F. núm. G-39622360 y con domicilio en Santander (Cantabria) Pabellón de Gobierno. Universidad de Cantabria. Avenida de los Castros s/n 39005, actuando en virtud de las competencias que para convenir le confiere los Estatutos de la entidad y la delegación expresa conferida por acuerdo de su Patronato de fecha 10 de mayo de 2016.

Reconociéndose las partes con poder, competencia y legitimación bastante para formalizar el presente Convenio de Colaboración,

EXPONEN

- I. Que UCEIF y la Universidad Miguel Hernández de Elche formalizaron un Convenio de Colaboración para el desarrollo del programa e2 “Estudiante x Emprendedor”, el cual se desarrolló en la Comunitat Valenciana de forma coordinada con las cinco universidades del campus de su excelencia Campus Hábitat 5 Universidades (CH5U).
- II. Que las partes se comprometieron mediante dicho convenio al buen desarrollo del programa de forma conjunta y coordinada con la finalidad de potenciar y rentabilizar sus recursos, metodologías de trabajo, técnicas y procesos dirigidos a la promoción del emprendimiento, el fomento de la innovación y el desarrollo del espíritu empresarial.
- III. Que el Convenio de Colaboración entró en vigor el 1 de junio de 2017, con una duración de un año, prorrogándose a su vencimiento de forma expresa, por periodos sucesivos de un año, hasta un máximo de cuatro años.
- IV. Que teniendo en cuenta el desarrollo de la colaboración durante este periodo y la sintonía de los objetivos de las partes, UCEIF y la Universidad Miguel Hernández de Elche consideran de interés mutuo renovar la colaboración en los términos incluidos en este documento, en cuya virtud

ACUERDAN

PRIMERO. - Objeto

UCEIF y la Universidad Miguel Hernández de Elche renuevan el Convenio de Colaboración para mantener y desarrollar el programa e2 “Estudiante x Emprendedor”.

SEGUNDO. - Compromisos de las partes

Las partes se comprometen a mantener la colaboración tal y como se establece en el convenio de referencia para el buen desarrollo del programa e2 “Estudiante x Emprendedor” en base a los compromisos adquiridos en el Convenio de Colaboración, salvo en lo referente a la aportación económica de la **Universidad Miguel Hernández de Elche a UCEIF** que aportará a CISE la cantidad de

- MIL OCHOCIENTOS EUROS* (1.800€) para atender los gastos de los expertos en la impartición de 12 horas de formación conjunta para los estudiantes-tutores y los empresarios (Fase 1);
- CIENTO CINCUENTA EUROS/HORA* (150€/h) para atender los gastos de los expertos que impartan formación para todos los estudiantes de los equipos y los empresarios (Fase 2), siempre que no pueda realizarse con los formadores y expertos propuestos por la universidad, cuando corresponda y se acuerde previamente entre las partes;
- SESENTA Y SEIS EUROS (66€) para atender los gastos derivados de la elaboración del material para la promoción y difusión del programa en la UMH

*Los gastos de desplazamiento y alojamiento no están incluidos. En el caso de ser necesarios se facturarán aparte.

con la naturaleza prevista en el Art.25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del Mecenazgo.

Estos importes, cuando correspondan, se abonarán mediante transferencia bancaria, en el mes siguiente a su ejecución, al número de cuenta de la Fundación UCEIF

ES06 0049 5400 41 261617

TERCERO. - Protección de datos de carácter personal

Las Partes se comprometen a cumplir las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas e lo que respecta al tratamiento de

datos personales y a la libre circulación de estos datos. Del mismo modo, se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, las normas vigentes en materia de protección de datos de carácter personal establecidas al efecto.

CUARTO - Vigencia

La presente renovación de convenio entrará en vigor a la firma del mismo y tendrá una duración de un año.

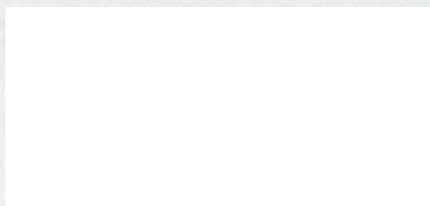
QUINTO. – Jurisdicción competente

Para la resolución de cualquier discrepancia resultante de la interpretación o ejecución del presente Convenio, ambas partes, dado el espíritu de buena fe con que formalizan el mismo, se comprometen a resolverlo dentro del ámbito de la comisión de seguimiento.

Sólo en caso de que ello no fuera posible, ambas partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que, por Ley, pudiera corresponderles, acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Santander (Cantabria).

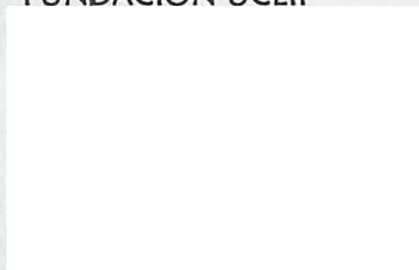
Y para que conste a los efectos oportunos, y en prueba de conformidad, las Partes firman el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

**UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**



Fdo.: D. Jesús Tadeo Pastor
Ciurana
Rector

FUNDACIÓN UCEIF



Fdo.: D. Francisco Javier Martínez
García
Director General

ANEXO 1. CRONOGRAMA DE REFERENCIA

e2 Universidades CH5U 2018		Semanas																																		
		Día del mes (turno)																																		
		MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC																											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35
BARRIUSDA CSG Universidad	ACTIVIDAD																																			
	A Fase 1																																			
	A.1 Coordinación universidades																																			
	A.1 Convocatoria pública ecuatorianos-tutores																																			
	A.2 Invitación empresarios mentores																																			
	A.3 Selección ecuatorianos-tutores																																			
	A.4 Formación ecuatorianos-tutores y empresarios-mentores																																			
	- Taller Creatividad (2h)																																			
	- Taller Medios de Negocio (4h)																																			
	- Taller Liderazgo y gestión de equipos (2h)																																			
A.5 Convocatoria ecuatorianos-empresarios (2h)																																				
A.5 Convocatoria ecuatorianos-empresarios																																				
A.6 Selección ecuatorianos-empresarios																																				
B Fase 2																																				
B.1 Creación de grupos																																				
B.2 Encuentro entre miembros de equipos y empresarios																																				
B.2 Escucha de experiencias emprendedoras y networking (4h)																																				
B.3 Ideación																																				
- Taller de resolución creativa de problemas (4h)																																				
B.6 Medición de Riesgos																																				
B.7 Validación (Buste e iteración)																																				
- Taller de validación - exExperiencias (4h)																																				
B.8 Marketing																																				
- Taller Marketing (2h)																																				
B.9 Aspectos económicos financieros																																				
- Taller Cash-flow (2h)																																				
C Fase 3																																				
C.1 Presentaciones finales (Universidad)																																				
- Taller de presentaciones (2h)																																				
C.2 Presentaciones finales (Generalitat Valenciana)																																				

